FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	**Fecha de modificación o actualización**
08 de enero de 2016	Vigente
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Gobierno del Estado de México	
Orden de Gobierno	**Tipo de Regulacion**
Estatal	Social
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Dirección de Protección Civil y Bomberos	
Ámbito de aplicación	**Sectores o Sujetos Regulados**
Sociedad en general, del Municipio de Atlacomulco, del Estado de México	Sectores público, privado y social
Índice de la Regulación	
TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO PRIMERO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA CAPÍTULO TERCERO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO TERCERO BIS DEL COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO CUARTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO QUINTO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO SEXTO DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS GRUPOS DE AYUDA MUTUA CAPÍTULO OCTAVO DE LAS UNIDADES INTERNAS TÍTULO TERCERO DE LOS SIMULACROS Y SEÑALIZACIÓN	

CAPÍTULO PRIMERO
DE LOS SIMULACROS

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA SEÑALIZACIÓN

TÍTULO CUARTO
DE LAS AUTORIZACIONES Y EVALUACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS REGLAS EN EL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO COMÚN

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS AUTORIZACIONES

CAPÍTULO TERCERO
DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO CUARTO
DE LOS MEDIOS DE DEFENSA

TÍTULO QUINTO
DEL REGISTRO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL REGISTRO DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO TERCERO
DEL REGISTRO DE GRUPOS VOLUNTARIOS

CAPÍTULO CUARTO
DEL REGISTRO DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA

CAPÍTULO QUINTO
DEL REGISTRO DE LOS ANÁLISIS DE
VULNERABILIDAD Y RIESGO

CAPÍTULO SEXTO
DEL REGISTRO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO QUINTO
DEL REGISTRO DE LOS ANÁLISIS DE
VULNERABILIDAD Y RIESGO

CAPÍTULO SEXTO
DEL REGISTRO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
Objetivo de la Regulación
Regular las acciones de protección civil en el Estado de México.
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación
Artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación
• Verificaciones para Análisis de riesgos. • Capacitación y Simulacros. • Atención a Diferentes Contingencias. • Prevención de Riesgos. • Verificaciones para Medidas de Seguridad.
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación
No Aplica
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias
No Aplica
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación
Código Administrativo del Estado de México
Palabras clave para identificar la Regulación
organizar y establecer la prevención de accidentes o desastres, simulacros y medidas de seguridad, actuación de autoridades y ciudadanos en emergencias
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?
No Aplica
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial
rglvig045.pdf